

INFORMACION QUE LA ALIANZA DE VIVIENJA JUSTA NECESITA PARA PRESENTAR UNA QUEJA A HUD

1. Su nombre y dirección
2. Nombre y dirección de la(s) personas u organización contra la que se opone la queja
3. La dirección de la vivienda involucrada
4. Un resumen de los hechos que describen las circunstancias de la discriminación.
5. La (s) fecha (s) de la supuesta violación (s)

QUE SUCEDE DESPUES DE ENVIAR UNA QUEJA A HUD?

- Un especialista en admisiones de HUD revisará la queja para determinar si HUD tiene jurisdicción para investigar.
- El especialista en admisión puede solicitar información adicional, o hacer modificaciones y pedirle que vuelva a firmar la queja.
- Si HUD acepta la queja, se le asignará un investigador de HUD o su queja puede ser remitida a La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington (WSHRC) para realizar una investigación.

LA INVESTIGACIÓN:

El investigador de HUD / WSHRC usualmente:

- Programa una entrevista con usted para obtener más información sobre su queja
- Entrevista al demandado
- Puede preguntarle que participe en una segunda entrevista para responder a la información proporcionada por la demandada
- Puede pedirle documentos (por ejemplo, contrato de arrendamientos, avisos, registros de propiedad, registros de teléfono, correo electrónico y mensajes de texto, etc.), información de testigos y otra evidencia sobre la presunta discriminación
- Puede pedirle que proporcione pruebas sobre sus daños, que pueden ser monetarios (por ej: costos de reubicación o aumento del alquiler), lesiones físicas/angustia emocional.

LA INVESTIGACIÓN LLEVARÁ TIEMPO. TENGA PACIENCIA Y MANTÉNGASE EN CONTACTO CON LA ALIANZA DE VIVIENDA JUSTA (NWFHA) PARA QUE PODAMOS ACTUALIZARLO.

CONCILIACION

Durante la investigación, HUD puede intentar resolver la queja con un acuerdo por escrito que incluya los términos acordados tanto por usted como por el Demandado. Esto se denomina Acuerdo de conciliación o Acuerdo de conciliación previo a la determinación. HUD no decide si se produjo discriminación y la Demandada no admite ninguna culpa. El acusador recibe lo pactado. Dicho alivio puede incluir una compensación monetaria, así como acuerdos del Demandado para hacer cosas que ayudarán a prevenir una discriminación futura, como Adoptar políticas de revisión y acomodaciones razonables que cumplan con las normas de Vivienda Justa, colocar letreros de vivienda justa y obtener capacitación sobre vivienda justa.

COMO TERMINA UNA QUEJA?

Si una queja no se resuelve con un acuerdo de conciliación, HUD decidirá si el demandante ha demostrado la discriminación. Si no es así, la queja se desestima con un dictamen de "No hay causa razonable". Si HUD determina que se produjo discriminación, emitirá un dictamen de "Causa razonable" y remitirá la denuncia ante el Departamento de Justicia de EE. UU. La audiencia administrativa se puede llevar a cabo frente a un juez de derecho administrativo, ó cualquiera de las partes puede optar que la denuncia se presente en Corte federal local. El Departamento de Justicia (DOJ) no representa al Demandante, pero puede obtener remedios monetarios u otras reparaciones. Usted también puede obtener su propio abogado que pueda representarlo en la demanda.



Cómo presentar una queja de Equidad de vivienda con HUD



ALIANZA DE VIVIENDA JUSTA DEL NOROESTE

"Trabajando para garantizar una vivienda equitativa para todos"

**(509)-325-2665
1-800-200-FAIR (3247)
www.nwfairhouse.org**

ESTAS PROTEGIDO(A)

La Ley Federal de [Vivienda Justa](#) prohíbe discriminación en la vivienda basada en *raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar*(niños menores de 18 años en el hogar) y discapacidad.

Además, la [Ley contra la discriminación del estado de Washington](#) (WLAD, RCW 49.60) prohíbe la discriminación en la vivienda basada en el estado militar o de veterano, credo, estado marital, orientación sexual e identidad de género y estado de inmigración o ciudadanía.

El Departamento de HUD de EE. UU. (Vivienda y Desarrollo) es la agencia federal que hace cumplir la **Ley de Vivienda**

La **Comisión de Derechos Humanos del estado de WA** hace cumplir la Ley de Washington contra la discriminación(WLAD)

La **Alianza de Vivienda Justa del Noroeste** puede ayudarlo a presentar una queja de vivienda justa ante HUD o WSHRC

Póngase en contacto con nosotros hoy:

35 W. Main Ave., Suite 250
Spokane, WA 99201
Tel: (509)-325-2665 o
1-800-FAIR (3247)
FAX:-866-376-6308
www.nwfairhouse.org

**Podemos asesorarle de sus opciones
Nuestros servicios son gratis**

Cómo puede ayudar la Alianza de Vivienda Justa?

Es posible que podamos ayudar con:

- Determinar si HUD o WSHRC tiene jurisdicción para aceptar e investigar una queja sobre lo que paso.
- Revisar y organizar cualquier documento o evidencia que tenga.
- Redacción de una queja para presentar ante HUD
- Envío de la queja a HUD
- Actuar como su representante durante el proceso de investigación de HUD
- Ayudar a preparar una solicitud por daños y condiciones para su resolución a través de un acuerdo de conciliación.

IMPORTANTE

La Alianza de Vivienda Justa no proporciona representación legal, asesoramiento ni servicios.

Las quejas presentadas ante HUD son investigadas administrativamente por la agencia federal; no se presentan en la corte (aunque, si después de la investigación HUD determina que si hubo discriminación, puede remitir la queja al Departamento de Justicia de los EE. UU. y cualquiera de las partes puede optar por presentar una demanda en un tribunal federal).

No es necesario que utilice los servicios de La Alianza de Vivienda Justa (NWFHA) para presentar una queja ante HUD.

Puede comunicarse con HUD directamente:

Ph: 1 (800) 669-9777 ó
Sitio web: <https://www.hud.gov/reporthousingdiscrimination>

No es necesario que presente una queja ante HUD. En su lugar, puede presentar una demanda en la corte. Es posible que desee consultar con un asesor legal para determinar si presentar una queja ante HUD ó presentar una demanda es lo mejor opción para usted.

QUIEN PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA?

Cualquiera que sea una persona agraviada puede presentar una queja ante HUD. Una persona agraviada es alguien que cree que ha sido perjudicada por la discriminación o que está a punto de ser perjudicada. Una persona que presenta una queja es un **"denunciante"**.

A QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA?

La persona u organización contra la que se presenta una queja se denomina **"Demandado"**. Los demandados pueden ser propietarios, administradores de propiedades, personal de mantenimiento, desarrolladores, corredores de bienes raíces, prestamistas, hipotecarios, asociaciones de propietarios y condominios, agencias de seguros y otros inquilinos o vecinos que interfieren con sus derechos de vivienda justa.

Algunos proveedores de vivienda que no poseen muchas unidades de vivienda están exentos de tener que cumplir con las leyes de vivienda justa. La Alianza de Vivienda Justa (NWFHA) puede ayudarle a comprender si su proveedor de vivienda está exento.

¿CUÁNDO SE PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA?

- **Un (1) año:** a partir de la fecha del último presunto acto de discriminación para presentar una queja administrativa con HUD
- **Dos (2) años:** a partir de la fecha del último presunto acto de discriminación para presentar una demanda civil en un tribunal federal o estatal

CUESTA DINERO PRESENTAR UNA QUEJA CON HUD?

No. No se cobra ningún cargo por presentar una queja administrativa de vivienda justa ante HUD.